



- **BPS - APOORTE POR ABRIL DE 2023** (página 2)
- **IRAE PAGOS MENSUALES:** Franjas de IRAE mínimo al 30/04/23 (pág. 3)
- **ALQUILERES:** Coeficiente ajuste a Mayo de 2023 (página 3)
- **LEY 20.130:** Reforma de la Seguridad Social (página 4)
- **GRUPO 10-1 - FREE SHOPS:** Convenio Décima Ronda (página 4)
- **LEY 20.129:** Derecho a ausentarse del trabajo para asistir a controles médicos del embarazo (página 5)
- **DGI:** Certificado único de vigencia anual (página 5)
- **IVA MÍNIMO:** Procedimiento para volver a ampararse a literal E) (página 6)
- **INFORME TRIBUTARIO:** Ejercicios cerrados a abril 2023 (páginas 7 y 8)

Mayo 2023 – Semana 1º

N.º 1581

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA

RESUMEN DEL MES DE ABRIL 2023

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
03/04/2023	38,567	38,567	37,40	39,80
04/04/2023	38,756	38,756	37,55	39,95
05/04/2023	38,698	38,698	37,45	40,05
10/04/2023	38,741	38,741	37,50	39,90
11/04/2023	38,615	38,615	37,50	39,90
12/04/2023	38,646	38,646	37,50	39,90
13/04/2023	38,749	38,749	37,60	40,00
14/04/2023	38,949	38,949	37,70	40,30
18/04/2023	38,926	38,926	37,65	40,05
19/04/2023	38,968	38,968	37,80	40,20
20/04/2023	39,017	39,017	37,80	40,20
21/04/2023	38,955	38,955	37,75	40,25
24/04/2023	38,896	38,896	37,70	40,10
25/04/2023	38,715	38,715	37,70	40,10
26/04/2023	38,705	38,705	37,50	39,90
27/04/2023	38,616	38,616	37,45	39,85
28/04/2023	38,783	38,783	37,55	40,15

Variación durante Abril/23 0,35%
 Variación últimos 12 meses -5,00%
 Variación 01/01/23 a 30/04/23 -3,21%
 Variación Noviembre/22 – Abril/23 -4,49%

Promedios de Abril/23:

Interb. Comp./Vta. 38,782
 Pizarra Comp./Vta. 37,59 / 40,04

INDICE MEDIO DE SALARIOS

MES	GENERAL	PRIVADO	PÚBLICO
Enero/23	432,10	442,41	415,33
Febrero/23	433,38	444,00	416,11
Marzo/23	433,87	444,76	416,16

ÍNDICE DE PRECIOS DE PRODUCTOS NACIONALES

MES	GENERAL	MANUFAC.	AGROPEC.
Marzo/23	285,19	278,91	299,58
Abril/23	287,41	277,75	308,68

IPC DE ABRIL/23: 0,75%

Índice (Base oct/22 = 100): 103,71

% VARIACIÓN

MES	MENSUAL	ÍNDICE
Febrero/22	1,47	94,86
Marzo/22	0,49	95,91
Abril/22	1,11	96,38
Mayo/22	0,46	96,83
Junio/22	0,59	97,40
Julio/22	0,77	98,15
Agosto/22	0,83	98,96
Septiembre/22	0,84	99,79
Octubre/22	0,21	100,00
Noviembre/22	-0,28	99,72
Diciembre/22	-0,26	99,47
Enero/23	1,55	101,01
Febrero/23	1,00	102,02
Marzo/23	0,90	102,94
Abril/23	0,75	103,71

Variación 01/01/23 a 30/04/23 4,27%
 Variación últimos 12 meses 7,61%
 Variación Nov/22 – Abril/23 3,71%

UNIDAD REAJUSTABLE

Abril /23: \$ 1.586,04

(Vigente durante Mayo/23)

	U.R.	U.R.A.
Abril/22	1.434,88	1.431,47
Mayo/22	1.444,39	1.436,93
Junio/22	1.445,81	1.441,69
Julio/22	1.446,76	1.445,65
Agosto/22	1.487,30	1.459,96
Septiembre/22	1.494,32	1.476,13
Octubre/22	1.496,69	1.492,77
Noviembre/22	1.498,67	1.496,56
Diciembre/22	1.501,26	1.498,87
Enero/23	1.502,25	1.500,73
Febrero/23	1.579,57	1.527,69*
Marzo/23	1584,25	1.555,36*
Abril/23	1.586,04	

*Valor sujeto a confirmación

GPA

Depto. Técnico: 2709-7575*

Depto. Comercial: 2708-2208*

Fax: 2707-4414

www.gpa.uy

Centro de Documentación SRL

Montevideo - Uruguay

E-mail: gpa@gpa.com.uy

- B P S -

APORTES POR MES DE CARGO ABRIL DE 2023

UNIPERSONALES SIN PERSONAL

CATEGORIA	Monto Gravado	APORTE TOTAL DEL BENEFICIARIO DEL SNS					No Beneficiario al SNS (SS 9 o SS 99)
		Sin cónyuge o concubino		Con cónyuge o concubino		Con aporte al SNS por actividad dependiente SS 2 28 29 30	
		Con Hijos (SS 1)	Sin Hijos (SS 15)	Con Hijos (SS 16)	Sin Hijos (SS 17)		
1 - 11 BFC	16.514	7.780	7.229	8.516	7.964	4.186	3.733
2 - 15 BFC	22.519	9.137	8.586	9.873	9.321	5.543	5.090
3 - 20 BFC	30.025	10.833	10.282	11.569	11.017	7.239	6.786
4 - 25 BFC	37.532	12.530	11.979	13.266	12.714	8.936	8.483
5 - 30 BFC	45.038	14.226	13.675	14.962	14.410	10.632	10.179
6 - 36 BFC	54.045	16.261	15.710	16.997	16.445	12.667	12.214
7 - 42 BFC	63.053	18.297	17.746	19.033	18.481	14.703	14.250
8 - 48 BFC	72.060	20.333	19.782	21.069	20.517	16.739	16.286
9 - 54 BFC	81.068	22.368	21.817	23.104	22.552	18.774	18.321
10 - 60 BFC	90.076	24.404	23.853	25.140	24.588	20.810	20.357

(*) Corresponde al aporte jubilatorio y FRL por la actividad del titular: Cuando ocupa más de cinco dependientes con montos gravados inferiores al importe del ficto patronal. Así como para titulares de Servicios Personales, que tienen la cobertura por aportación 11.

TODAS LAS SOCIEDADES SIN PERSONAL (Excepto "De Hecho" con 11 BFC y S.A.)		
Categoría	Monto Gravado	TOTAL A PAGAR
1 socio con 15 BFC	22.519	5.090
1 socio con 20 BFC	30.025	6.786

SOCIEDADES DE HECHO SIN PERSONAL		
Categoría	Monto Gravado	TOTAL A PAGAR
1 socio con 11 BFC	16.514	3.733
1 socio con 15 BFC	22.519	5.090

MONOTRIBUTO UNIPERSONAL (Monto Gravado = 5 BFC)

TIPO DE APOORTE	MONTO GRAVADO (5 BFC)	APORTE TOTAL			
		Sin cónyuge o concubino/a		Con cónyuge o concubino/a	
		C/hijos	S/hijos	C/hijos	S/hijos
Sin opción al SNIS	7.506	2.150	2.150	-	-
Con opción al SNIS	7.506	5.744	5.193	6.480	5.928

MONOTRIBUTO SOCIEDAD DE HECHO (Monto Gravado = 5 BFC)

Tipo de aporte	Monto Gravado	Cada socio
Por cada socio	5 BFC = 7.506	1.697

CUOTA MUTUAL y CPE por ABRIL/23

Ind. y Comercio: \$ 1.564.- Const.: \$ 1.201.-
COSTO PROMEDIO EQUIVALENTE: \$ 4.041,00.-

Vigencia	Ind. y Com.	Construc.	CPE
Enero/23	1.564	1.029	4.041
Febrero/23	1.564	1.715	4.041
Marzo/23	1.564	1.715	4.041
Abril/23	1.564	1.201	4.041

SALARIO MÍNIMO NACIONAL

Vigencia desde	NACIONAL	DOMÉSTICO
Enero/21	17.930,00	22.093,00
Julio/21	17.930,00	23.144,00
Enero/22	19.364,00	23.484,00
Julio/22	19.364,00	24.797,00
Enero/23	21.107,00	25.541,00

VALORES POR ABRIL/23

BFC: \$ 1.501,26 BPC: \$ 5.660,00

Vigencia desde	BFC	BPC
Enero/21	1.291,77	4.870
Enero/22	1.369,70	5.164
Enero/23	1.501,26	5.660,00

VALORES AFAP POR ABRIL/23

NIVEL OBLIGATORIO DE APORTACIÓN

MONTO GRAVADO HASTA:

\$ 236.309.-

NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL 3	
Enero/21	67.564	Enero/21	101.346	Feb/21	202.693
Enero/22	71.726	Enero/22	107.589	Feb/22	215.179
Enero/23	78.770	Enero/23	118.155	Feb/23	236.309

PAGOS MENSUALES DE IRAE MÍNIMO PARA EJERCICIOS CERRADOS AL 30 DE ABRIL DE 2023

De acuerdo a la legislación vigente (artículo 172 del Decreto 150/007 de 26/04/07) para la determinación de la escala de ingresos en que los contribuyentes se encuentran comprendidos al iniciar ejercicio, el literal E) se calcula sobre 305.000 UI a la cotización vigente a fecha de cierre del ejercicio anterior.

CIERRE DE EJERCICIO AL 30 DE ABRIL DE 2023: COTIZACIÓN UI = 5,7714

Ingresos al 30/04/23 (Artículo 52: 305.000 UI)	Más de	Hasta	Pago Mensual 2023
Hasta una vez y media el límite	--	\$ 2.640.415	\$ 5.970
Más de una vez y media hasta 3 veces	\$ 2.640.415	\$ 5.280.831	\$ 6.770
Más de 3 hasta 6 veces	\$ 5.280.831	\$ 10.561.662	\$ 7.400
Más de 6 hasta 12 veces	\$ 10.561.662	\$ 21.123.324	\$ 9.940
Más de 12 hasta 24 veces	\$ 21.123.324	\$ 42.246.648	\$13.470
Más de 24 veces	\$ 42.246.648	--	\$16.840

COEFICIENTE DE AJUSTE DE ALQUILERES

**Quienes reajustan en el mes de MAYO/23
deberán multiplicar el alquiler actual por 1,0761***

**Valor calculado por GPA sujeto a confirmación*

Mes de ajuste	Coeficiente
Mayo 2022	1,0696
Junio 2022	1,0710
Julio 2022	1,0749
Agosto 2022	1,0763
Septiembre 2022	1,0840
Octubre 2022	1,0900
Noviembre 2022	1,0905
Diciembre 2022	1,0846
Enero 2023	1,0829
Febrero 2023	1,0805
Marzo 2023	1,0755
Abril 2023	1,0733*
Mayo 2023	1,0761*

* Valor sujeto a confirmación



REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL - LEY 20.130

El 10 de mayo de 2023 ha sido publicada en el Diario Oficial la [Ley N° 20.130 de 02/05/2023](#), que crea el Sistema Previsional Común. En el siguiente [Informe Especial](#), analizamos su contenido de mayor relevancia en cuanto al régimen general de jubilaciones y pensiones. Destacamos los siguientes aspectos principales:

- Estructura de la Ley 20.130
- Bases del nuevo sistema y ámbito de aplicación
- Vigencias
- Distribución de los aportes personales
- Causal de jubilación normal - Principales cambios
- Causales jubilatorias anticipadas
- Monto de las prestaciones - Cálculo del sueldo básico jubilatorio
- Pensiones de Sobrevivencia
- Régimen de ahorro individual obligatorio
- Niveles mínimos de protección
- Compatibilidad entre jubilación y actividad remunerada

[AMPLIAR](#)

GRUPO 10-1 - FREE SHOPS – CONVENIO DÉCIMA RONDA

Se publicó el [Convenio Colectivo de la Décima Ronda](#) de negociación correspondiente al Grupo 10 Subgrupo 01, Capítulo: Tiendas libres de impuestos de frontera terrestre de los Consejos de Salarios, con vigencia retroactiva al 1º de julio de 2022.

Vigencia

El Convenio abarca el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2022 y el 30 de junio de 2026.

Una vez finalizado el Convenio pasarán a regirse en todos sus términos por lo que se disponga en el Consejo de Salarios del Grupo 10 Subgrupo 1 (Tiendas).

Ajustes

Se establecen los siguientes ajustes retroactivos:

- Todos los salarios del sector vigentes al 30 de junio de 2022 tendrán un incremento salarial del **3%** aplicable de forma retroactiva a partir del **1º de julio de 2022**.
- Todos los salarios del sector vigentes al 31 de diciembre de 2022 tendrán un incremento salarial del **6%** aplicable de forma retroactiva a partir del **1º de enero de 2023**.

Se efectuarán ajustes semestrales en los meses de enero y julio de cada año.

Retroactividad

Se dispuso que las retroactividades correspondientes al total de los ajustes dispuestos con vigencia 1º de julio de 2022 y 1º de enero de 2023, podrán ser abonadas hasta el **30 de noviembre de 2023 inclusive**.

[VER CONVENIO](#)



DERECHO A AUSENTARSE DEL TRABAJO PARA ASISTIR A CONTROLES MÉDICOS DEL EMBARAZO - LEY 20.129

Se promulgó la [Ley 20.129 de 09/05/2023](#) que regula el derecho de la trabajadora embarazada y de su cónyuge, concubino o pareja a ausentarse del trabajo para concurrir a los controles médicos del embarazo.

Derechos establecidos y beneficiarios

Toda trabajadora tendrá derecho a ausentarse de su trabajo hasta 4 horas al mes para asistir a los controles y rutinas correspondientes al embarazo. Dichas horas serán consideradas como efectivamente trabajadas a todos los efectos legales y reglamentarios, no pudiendo ser descontadas del salario o remuneración.

El cónyuge, concubino o pareja de la persona embarazada también tendrá derecho a ausentarse hasta 4 horas al mes para asistir a los controles y rutinas correspondientes al embarazo; no se establece en este caso que dichas horas sean abonadas por el empleador.

Cuando a juicio del médico tratante, sea necesario o recomendable que la embarazada concurra a controles, rutinas o estudios adicionales, la cantidad de horas podrá superar las 4 mensuales.

Condiciones para hacer uso del derecho

Para tener derecho a este beneficio se deberá:

- Dar aviso al empleador con una anticipación mínima de dos días.
- Presentar certificado con sello y firma del médico o técnico tratante, el cual deberá contener:
 - Tipo de control o consulta
 - Semana de embarazo
 - Fecha y hora de la consulta

DGI

CERTIFICADO ÚNICO DE VIGENCIA ANUAL

Mediante Resolución [DGI N° 688/023 de 28/04/23](#) se derogó la [Resolución N° 4127/2015 de 16/10/15](#) que establecía los casos en que no procedía la emisión del Certificado Único por parte de la Dirección General Impositiva, quedando entonces habilitada su solicitud para la totalidad de los contribuyentes.

Todos los contribuyentes podrán realizar la solicitud del Certificado Único:

- 1) vía Web a través de [Servicios en línea](#) / Certificado Único - Solicitud o,
- 2) de forma electrónica a través de [Solicitud de inicio de trámites](#) en Servicios en línea / Otros servicios, en el caso en que el sistema no admita la solicitud vía web.



IVA MÍNIMO

PROCEDIMIENTO PARA VOLVER A AMPARARSE A LITERAL E)

Mediante [Resolución DGI N° 757/023 de 4/05/2023](#) se estableció el procedimiento para aquellos contribuyentes que pretendan volver a estar comprendidos en la exoneración del [literal E\) del artículo 52 del Título 4](#), por el ejercicio 2023, en aplicación del [Decreto N° 67/023 de 02/03/2023](#).

Plazo

Los contribuyentes dispondrán de plazo hasta el **25 de mayo de 2023** para realizar la modificación ante el Registro Único Tributario (RUT).

Requisito

Se debe estar al día con la presentación de las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del Impuesto a las Actividades Económicas (IRAE) y del Impuesto al Patrimonio (IP) correspondiente al ejercicio 2022.

Cómputo de pagos a cuenta realizados

Los pagos a cuenta del IRAE y del Impuesto al Patrimonio, realizados en el ejercicio 2023, serán imputados a las cuotas mensuales del IVA mínimo, cuando corresponda.

Trámites

A efectos de realizar la modificación se deben realizar dos trámites para hacer uso de esa opción: informarlo a través de la **actualización del código de impuesto** y realizar un **cambio de imputación** al IVA Mínimo de los pagos de IRAE e IP que hayan realizado en 2023, cuando corresponda.

- Actualización del código de impuesto

La actualización del código de impuesto IVA Mínimo puede realizarse en línea, debidamente autenticado, a través de [Solicitud de Inicio de trámites](#), seleccionando el trámite "RUT Exclusivo DGI" y el subtrámite "Modificación de balance u otros datos exclusivo DGI"; se deben adjuntar escaneados los [formularios 0351 y 0453, con sus requerimientos](#).

Asimismo, en Montevideo el trámite puede realizarse en forma presencial, a través de [agenda previa](#) para Registro Único Tributario - RUT, seleccionando el trámite "Exclusivo DGI".

- Cambio de imputación

Seguidamente, debe realizarse un cambio de imputación a las cuotas mensuales de IVA Mínimo, de los pagos de IRAE e IP que se hayan realizado en el ejercicio 2023, cuando corresponda.

Esto se realiza a través de Servicios en línea, debidamente autenticado, en [Pagos/Cambios de imputación – Solicitud](#). Allí se debe seleccionar cada pago al que se desee imputar el IVA Mínimo.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

ABRIL 2023 -

AJUSTE POR INFLACIÓN – Ejercicios cerrados al mes de Abril/23:

IPC: 7,61%

Nota: Con vigencia 14/10/16 el AIPI solamente se realizará en aquellos ejercicios en que el porcentaje de variación del IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida supere el 100%. (Ley 19.438 de 14/10/16)

COEFICIENTE PARA EL AJUSTE DEL ACTIVO FIJO - Ejercicios cerrados a Abril/23

IPC: 1,0761

Nota: Para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2016 las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores y la actualización de los activos fijos se determinarán por la variación del IPC (arts. 31 y 88, Decreto 150/007)

IMPUESTO A LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES – Operaciones de Mayo/23

Inmuebles Valor Real 2022 x 1,0427

UNIDAD REAJUSTABLE (U.R.) - Abril 2023 (vigente en Mayo 2023): \$ 1.586,04

RECARGO POR MORA: 1,20%

INTERÉS POR FACILIDADES: 1,00%

Tasas aplicables del 01/05/23 al 31/05/23

MESA DE CAMBIOS DEL BCU – COTIZACIONES ABRIL 2023

Fecha	DÓLAR	ARGENTINO	REAL	DÍA	LIBRA ESTERLIN A (U\$S POR LIBRA)	YUAN RENMINBI (YUANS POR U\$S)	EURO (U\$S POR EURO)
03/04/2023	38,567	0,1100	7,7130	03/04/2023	1,240900	6,876600	1,089600
04/04/2023	38,756	0,1120	7,7050	04/04/2023	1,249700	6,878200	1,095300
05/04/2023	38,698	0,1120	7,6930	05/04/2023	1,246300	6,878200	1,090900
10/04/2023	38,741	0,1090	7,7480	10/04/2023	1,238000	6,883000	1,085900
11/04/2023	38,615	0,1090	7,8010	11/04/2023	1,241900	6,885000	1,090800
12/04/2023	38,646	0,1090	7,8870	12/04/2023	1,248800	6,871500	1,099500
13/04/2023	38,749	0,1080	7,9570	13/04/2023	1,252300	6,866800	1,104600
14/04/2023	38,949	0,1050	7,9000	14/04/2023	1,241400	6,867500	1,099800
18/04/2023	38,926	0,1020	7,9440	18/04/2023	1,242900	6,876000	1,097300
19/04/2023	38,968	0,1030	7,9530	19/04/2023	1,243800	6,883000	1,095300
20/04/2023	39,017	0,1000	7,8820	20/04/2023	1,243900	6,873400	1,096400
21/04/2023	38,955	0,1000	7,8700	21/04/2023	1,242900	6,890000	1,097600
24/04/2023	38,896	0,0970	7,8580	24/04/2023	1,248200	6,895200	1,104500
25/04/2023	38,715	0,0920	7,7430	25/04/2023	1,240600	6,932300	1,097200
26/04/2023	38,705	0,0940	7,7410	26/04/2023	1,245700	6,927000	1,103800
27/04/2023	38,616	0,0900	7,8010	27/04/2023	1,249100	6,920300	1,102500
28/04/2023	38,783	0,0880	7,8350	28/04/2023	1,256300	6,917000	1,101700

EJERCICIOS CERRADOS AL MES DE ABRIL DE 2023 (Continuación)

UNIDAD INDEXADA
ABRIL DE 2023

DÍA	\$	DÍA	\$
01/04/2023	\$5,7212	16/04/2023	\$5,7474
02/04/2023	\$5,7230	17/04/2023	\$5,7491
03/04/2023	\$5,7248	18/04/2023	\$5,7508
04/04/2023	\$5,7267	19/04/2023	\$5,7525
05/04/2023	\$5,7285	20/04/2023	\$5,7542
06/04/2023	\$5,7302	21/04/2023	\$5,7559
07/04/2023	\$5,7319	22/04/2023	\$5,7577
08/04/2023	\$5,7336	23/04/2023	\$5,7594
09/04/2023	\$5,7353	24/04/2023	\$5,7611
10/04/2023	\$5,7371	25/04/2023	\$5,7628
11/04/2023	\$5,7388	26/04/2023	\$5,7645
12/04/2023	\$5,7405	27/04/2023	\$5,7663
13/04/2023	\$5,7422	28/04/2023	\$5,7680
14/04/2023	\$5,7439	29/04/2023	\$5,7697
15/04/2023	\$5,7456	30/04/2023	\$5,7714

MAYO DE 2023

DÍA	\$	DÍA	\$
01/05/2023	\$5,7732	16/05/2023	\$5,7954
02/05/2023	\$5,7749	17/05/2023	\$5,7968
03/05/2023	\$5,7766	18/05/2023	\$5,7982
04/05/2023	\$5,7783	19/05/2023	\$5,7996
05/05/2023	\$5,7801	20/05/2023	\$5,8010
06/05/2023	\$5,7815	21/05/2023	\$5,8024
07/05/2023	\$5,7829	22/05/2023	\$5,8038
08/05/2023	\$5,7843	23/05/2023	\$5,8052
09/05/2023	\$5,7857	24/05/2023	\$5,8066
10/05/2023	\$5,7871	25/05/2023	\$5,8080
11/05/2023	\$5,7885	26/05/2023	\$5,8094
12/05/2023	\$5,7899	27/05/2023	\$5,8108
13/05/2023	\$5,7913	28/05/2023	\$5,8122
14/05/2023	\$5,7927	29/05/2023	\$5,8136
15/05/2023	\$5,7940	30/05/2023	\$5,8150
		31/05/2023	\$5,8164

ANTECEDENTES

Ejercicio cerrado a:	Ajuste por inflación %	Coef. Ajuste activo fijo	Dólar USA Interbancario
Junio/22	9,29	1,0929	39,863
Julio/22	9,56	1,0956	40,934
Agosto/22	9,53	1,0953	40,960
Septiembre/22	9,95	1,0995	41,736
Octubre/22	9,05	1,0905	40,608
Noviembre/22	8,46	1,0846	39,392
Diciembre/22	8,29	1,0829	40,071
Enero/23	8,05	1,0805	38,681
Febrero/23	7,55	1,0755	38,893
Marzo/23	7,33	1,0733	38,648
Abril/23			

RENTAS POR INTERESES FICTOS
POR PRÉSTAMOS O COLOCACIONES
Tasas Medias Efectivas Anuales del BCUCÁLCULO DE INTERESES FICTOS DE LOS EJERCICIOS
INICIADOS A PARTIR DEL 1º DE MAYO DE 2019
SEGÚN ART. 20 DEL DECRETO 150/07

Inicio del Ejercicio Económico	MONEDA NACIONAL		DÓLAR USA	
	Hasta 366 días	367 días o más	Hasta 366 días	367 días o más
Setiembre-2020	12,88	14,58	3,87	4,80
Octubre-2020	12,22	12,22	3,82	4,87
Noviembre-2020	11,67	12,38	3,62	4,74
Diciembre-2020	11,34	11,82	3,49	4,56
Enero-2021	10,98	11,73	3,29	4,35
Febrero-2021	10,69	11,30	3,24	4,21
Marzo-2021	10,26	12,20	3,21	4,11
Abril-2021	9,66	9,61	3,27	3,78
Mayo-2021	9,19	9,65	3,30	3,54
Junio-2021	9,05	9,33	3,19	3,25
Julio-2021	8,97	10,21	3,09	3,43
Agosto-2021	8,87	9,75	3,00	3,37
Septiembre-2021	8,85	9,49	3,01	3,30
Octubre-2021	8,79	9,53	3,03	3,10
Noviembre-2021	8,90	9,69	3,02	3,19
Diciembre-2021	9,02	9,94	2,90	3,33
Enero-2022	9,31	10,50	2,74	3,32
Febrero-2022	9,53	10,72	2,70	3,24
Marzo-2022	9,69	10,61	2,66	3,22
Abril-2022	9,86	9,86	2,71	3,30
Mayo-2022	10,23	9,83	2,72	3,42